



**UNAP**

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
(F.I.Q.)**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 290-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 01 de setiembre de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

**VISTO:**

El Oficio N° 094-2025-UFIQ-UNAP de fecha 29 de agosto de 2025, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., sobre la aprobación de plan de tesis y designación de asesores.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación - FIQ, previa evaluación y opinión favorable del Comité de Grados y Títulos de la FIQ, y no habiendo observaciones el mismo que viabiliza su desarrollo, solicita la aprobación del plan de tesis titulada: “EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL MATERIAL PARTICULADO – GENERADO EN TRABAJO DE SOLDADURA EN LOS OPERARIOS DE UNA EMPRESA METALMECÁNICA EN LA CIUDAD DE IQUITOS, LORETO – PERU, 2025”, presentado por los bachilleres: Giorgio Fabrizio Remigio Ríos Zelada y Brayan Derwin Arévalo Cahuaza; asimismo, la aprobación de la designación de asesores, siendo: Ing. Carlos Enrique Ríos Del Águila, MSc. e Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr.

Que, por lo expuesto por el director de la Unidad de Investigación FIQ, es procedente aprobar el desarrollo del plan de tesis y la designación de asesores.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - APROBAR el desarrollo del plan de tesis titulada: “EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL MATERIAL PARTICULADO – GENERADO EN TRABAJO DE SOLDADURA EN LOS OPERARIOS DE UNA EMPRESA METALMECÁNICA EN LA CIUDAD DE IQUITOS, LORETO – PERU, 2025”, presentado por los bachilleres: Giorgio Fabrizio Remigio Ríos Zelada y Brayan Derwin Arévalo Cahuaza; de acuerdo al visto y considerandos de la presente resolución decanal.

**ARTÍCULO 2º.** - DESIGNAR como ASESORES del plan de tesis mencionado en el artículo 1º; siendo: Ing. Carlos Enrique Ríos Del Águila, MSc. e Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr.

**ARTÍCULO 3º.** – De acuerdo al artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, los autores de la Investigación en coordinación y colaboración con los asesores del Plan de Tesis, tendrán un plazo de un (01) año para su desarrollo, contados desde la fecha de aprobación del Plan de Tesis.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN  
Decano FIQ - UNAP

*Karol P.*



VICTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

